



U.S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

Federal Correctional Complex

Beaumont, Texas 77720-6015

complejo

OPI: CPD/CSB

COMPLEMENTE

NÚMERO: BMX 5267.08A

FECHA: **October 9, 2008**

SUJETO: Visita de Regulaciones

Distribución: General

1. **OBJETIVO Y ALCANCE**. Establecer procedimientos locales para operaciones de visita de presidiario en el Complejo Correccional Federal (FCC), Beaumont, Texas. Las ayudas de visita mantienen la moral de presidiarios, mientras relaciones fortificantes entre presidiarios y miembros de familia y otros en la comunidad.
2. **OBJETIVOS DE PROGRAMA**. Los resultados esperados de este Suplemento Complejo son:
 - a. Establecer listas de visita para el Complejo;
 - b. Establecer procedimientos de visita para cualquier remanente;
 - c. Establecer procedimientos para supervisar todas las áreas de visita para prevenir el paso de contrabando y asegurar la seguridad y la orden{el pedido} buena de la institución;
 - d. Establecer pautas para hacer la información que pertenece a la visitación disponible a los presidiarios e invitados;
 - e. Proporcionar pautas acerca de los límites del espacio disponible en las áreas de visita, y procedimientos para seguir en caso del hacinamiento excesivo;
 - f. Proporcionar pautas acerca del tiempo y gasto administrativo secundario a arreglo y supervisión de visitas;

- g. Proporcionar pautas que expresa la necesidad de mantener otras actividades institucionales sin innecesario o interferencia ampliada.

3. **DIRECTIVAS AFECTADAS.**

- a. Directivas Rescindidas: BML 5267.08B (6/15/06), BMP 5267.08A (11/9/06), y BMM 5267.08A (10/25/06)
- b. Directivas Referidas:
- P1280.11 SÓLO{JUSTO}, NCIC, y Sistemas de Telecomunicación NLETS (Dirección y Uso) (1/7/00)
 - P1315.07 Actividades Legales, Presidiario (11/5/99)
 - P1490.06 Víctima y el Programa (5/23/02) de Notificación de Testigo
 - P4500.05 Fondo fiduciario / Manual de Fondo de Depósito (01/22/07)
 - P5100.08 Designación de Seguridad de Presidiario y Custodia Manual de clasificación (9/12/06)
 - P5180.04 Manual de Sistema de Edcucha (Contril)de Presidiario Central (8/16/96)
 - P5270.07 Disciplina de Presidiario y Unidades de Alojamiento Especiales (3/20/06)
 - P5280.08 Permisos (2/4/98)
 - P5360.09 Creencia Religiosas y Prácticas (12/31/04)
 - P5500.12 Procedimientos de Servicios Correccionales Manuel (10/10/03)
 - P5510.12 Busca, Detención, o Detención de Invitados a Tierras{Razones} de Oficina e Instalaciones (1/15/08)
 - P5520.01 Ión el Programa (2/24/05) de Dispositivo de Spectrometry
 - P5521.05 Búsquedas de Alojamiento Unidades, Presidarios y Áreas de Trabajo de Presidiario (6/30/97)
 - P7331.04 Presidarios de Preproceso (1/31/03)

4. **ESTÁNDARES REFERIDOS.** Asociación Correccional americana
4os Estándares de Edición para Instituciones Correccionales Adultas: 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, y 4-4504

5. **RESPONSABILIDAD.** El programa de visita es una parte importante de encarcelamiento de un presidiario y reingreso acertado en la sociedad. El uso de este privilegio permite que presidiarios mantengan parentescos, relaciones de comunidad, y plan para la liberación. Esto es la responsabilidad del presidiario de aprovechar el programa de visita y seguir las reglas que lo gobiernan.

6. **HORAS DE VISITA.** El procesamiento de invitados comenzará en A las 8h30 (no permiten a invitados en el área de vestíbulo delantera hasta este tiempo). Ningunos invitados serán tratados después de las 9h30, los fines de semana y vacaciones, en la preparación para el a las 10h00 cuenta. Además, ningunos invitados serán tratados después de las 14h00 en la preparación para el a las 16h00 cuenta.

Campamento para Prisioneros de Satélite (SPC):

Las visitas sociales son programadas el sábado, el domingo, y vacaciones federales de las 8h30 a las 15h00

Institución de Seguridad Baja:

Las visitas sociales son programadas el jueves, el viernes, el sábado, el domingo, el lunes y vacaciones federales de las 8h30 a A las 15h00.

La visitación los sábados y los domingos estará basada en una lista **rara/hasta**. Los presidiarios que tienen un número de registro raro visitarán durante días de fin de semana raros. Los presidiarios que tienen hasta número de registro visitarán durante hasta días de fin de semana. El raro y el número par son determinados por el quinto dígito en el número de registro.

EJEMPLO:

El Fulano de Tal de Presidiario, Registro el No 1234 "5" - 678, visitaría en fechas de fin de semana de número raras. El Fulano de Tal de Presidiario, Registro el No 4321 "0" - 072, visitaría en fechas de fin de semana de número par. Los números raros son: 1, 3, 5, 7, 9 (puede visitar en todas las fechas de fin de semana raras). Incluso los números son: 0, 2, 4, 6, 8 (puede visitar en todos hasta fechas de fin de semana).

**Penitenciaría de Institución/Estados Unidos de Seguridad
Media:**

Las visitas sociales son programadas el jueves, el viernes, el sábado, el domingo, el lunes y vacaciones federales de las 8h30 a A las 15h00.

7. **NÚMERO DE INVITADOS.** En la FCC Beaumont, se permite que un límite de cinco invitados, incluso niños, visite en un tiempo. Los niños que son requeridos ser llevados por un invitado adulto no serán incluidos el en general de cinco invitados. Cada niño capaz de andar sin la ayuda del invitado adulto será considerado como uno de los cinco autorizados invitados.

Los individuos menor de edad de 18 deben haber escrito el consentimiento de un guarda paternal o legal de visitar, y aquellos invitados menos de 16 años mayores de edad deben ser acompañados por un adulto responsable. No se requiere que invitados menor de edad de 16 estén relacionados con el presidiario visitado.

Si por alguna razón un invitado tiene que dejar el cuarto{espacio} de visita, la visita será terminada para el día. Las instalaciones de servicios están disponibles para invitados dentro del cuarto{espacio} de visita.

VISITAS DE HENDIDURA: Si más que el número autorizado de invitados llegan al mismo tiempo para un presidiario, puede arreglarse una visita de hendidura a discreción del Teniente de Operaciones. Una visita de hendidura es definida como una visita donde uno o varios de estos invitados dejan el cuarto{espacio} de visita y son sustituyen por otros invitados autorizados. Los invitados que terminan la visita deben dejar las tierras{razones} de institución. No les permiten esperar en el vestíbulo delantero o aparcamiento. Durante visitas de hendidura, sólo un intercambio de invitados será permitido (p.ej, los individuos que dejan el cuarto{espacio} de visita para permitir a otros miembros del partido para visitar no pueden volver posteriormente para la visita adicional que mismo día).

8. **FRECUENCIA DE VISITAS.** En la FCC Beaumont, las entrevistas de aplicación de la ley o las visitas de abogado no serán contados en el sistema de punto. Todas las visitas con agencias de aplicación de la ley serán coordinadas por el Supervisor Investigador Especial (SIS). Los presidiarios que solicitan puntos de visita adicionales deben obtener la aprobación por escrito de SIS y el Gerente de Unidad por una recomendación por el equipo de unidad y el Capitán de Complejo/Diputado. Una copia de esta aprobación debe estar en el vestíbulo delantero antes de la visita.

Campamento para Prisioneros de Satélite (SPC):

A presidiarios adjudicados{asignados} al SPC les permiten visitar el sábado, el domingo y vacaciones federales sólo a partir de las 8h30 hasta las 15h00.

Institución de Seguridad Baja:

Los presidiarios son restringidos al número de visitas que ellos pueden recibir. Cada presidiario será asignado 15 puntos a principios de cada mes para ser usado como sigue:

El presidiario será cobrado{cargado} un punto para cada visita de día laborable y dos puntos para cada visita de vacaciones o fin de semana.

Institución de Seguridad Media:

Los presidiarios son restringidos al número de visitas que ellos pueden recibir. Cada presidiario será asignado 12 puntos a principios de cada mes para ser usado como sigue:

El presidiario será cobrado{cargado} un punto para cada visita de día laborable y dos puntos para cada visita de vacaciones o fin de semana.

Penitenciaría de los Estados Unidos (USP):

Los presidiarios son restringidos al número de visitas que ellos pueden recibir. Cada presidiario será asignado ocho puntos a principios de cada mes para ser usado como sigue:

El presidiario será cobrado{cargado} un punto para cada visita de día laborable y dos puntos para cada visita de vacaciones o fin de semana.

9. **INVITADOS APROBADOS.** Las visitas son permitidas a sólo aquellos individuos que aparecen en un presidiario ha aprobado la lista de visita. Esto es la responsabilidad del presidiario de proveer a sus invitados aprobados de la información en cuanto a la política que gobierna sus visitas. Si un invitado no aparece en un presidiario ha aprobado la lista de visita, el Oficial de Vestíbulo Delantero se pondrá en contacto con el equipo de unidad respectivo para verificar si el invitado está autorizado a visitar. Si un miembro de equipo de unidad es no disponible, el Oficial de Servicio de Institución y/o Teniente de Operaciones (IDO) determinará si la visita es aprobada o negada basado en la revisión del archivo central del presidiario y otra información pertinente. Las personas que intentan visitar quiénes no están en el presidiario se han aprobado la lista de visita será negada entrada en la institución.

Definiciones:

Miembros de Familia Inmediatos: los miembros de familia inmediatos son definidos como madre, padre, padrastros, padres prohijadores, hermanos, hermanas, esposa, y niños. La inclusión de una concubina requerirá la verificación de la relación. Sin tener en cuenta el nivel de seguridad, personal debería obtener la información previa en el potencial invitados.

Otros Parientes, Amigos y Socios: los Parientes, los amigos, y los socios son definidos como abuelos, tías, tíos, parientes políticos, y primos. Concederán generalmente a aquellos individuos en esta categoría visitando privilegios. Con la aprobación previa de su Gerente de Unidad respectivo, permitirán a presidiarios 10 parientes, amigos, y socios a su lista de visita aprobada. La visita de privilegios puede ser ampliada a amigos y no parientes mientras la relación con el presidiario fue establecido antes del encarcelamiento del presidiario.

Las excepciones a la exigencia de relación previa pueden ser hechas en casos raros cuando los presidiarios no tienen a ningunos otros invitados aprobados. Estas excepciones sólo son permitidas con la autorización escrita del Guardián.

Cuando ha sido determinado por el personal el invitado propuesto no plantea ninguna amenaza para la seguridad y/o el correr{la dirección} ordenado de la institución, el Centro de Información de Delito Nacional (NCIC) será usado para comprobar la historia criminal del invitado propuesto. Esto será la responsabilidad del presidiario de solicitud de presentar la petición de la excepción a su equipo de unidad, y suministrar al invitado propuesto de la Forma de Información de Invitado (BP-A629).

Personas con Antecedentes Penales: la existencia de unos antecedentes penales o historia de detención no hace automáticamente niegue visitar privilegios. El equipo de unidad examinará toda la información pertinente en cuanto a el los antecedentes penales del invitado propuesto, historia criminal, y cualquier actividad criminal reciente. Este proceso es usado para determinar permitiendo que el acceso de invitado propuesto al cuarto{espacio} de visita fuera perjudicial a la seguridad de la institución.

- Ex-presidarios: Raramente van a los individuos en esta categoría ser permitidos visitar. En aquellos casos que requieren tales visitas, el Guardián debe dar la aprobación previa con una recomendación del equipo de unidad.
- Nuevos Compromisos: Cuando una lista de visita aprobada no está disponible, las visitas para nuevos compromisos serán limitadas con miembros de su familia inmediata. Una lista de miembros de familia inmediatos será proporcionada al equipo de unidad por el presidiario, después de su llegada a la institución. Generalmente, los miembros de la familia inmediata son aprobados por el equipo de unidad, una vez la relación es verificada. Los invitados deben proveer identificación apropiada que los indica son miembros de la familia inmediata del presidiario. Puede requerirse un control del Informe de Investigación de Preoración del presidiario, si uno está disponible.
-

Sobre su llegada, proporcionarán a cada presidiario las copias de las Pautas de Visita locales (Admisión y Guía de Orientación (A&O)) y Visita de la forma de Petición de Lista. El equipo de unidad es responsable de la preparación "de la Lista de Visita Oficial" para ser archivado en el archivo central del presidiario y una copia será mantenida en el gabinete de archivo de cuarto{espacio} de visita localizado en el cuarto{espacio} de visita.

Los presidiarios que desean añadir o quitar a invitados de su lista de visita aprobada presentarán una Petición de Presidiario a la forma de Empleado a su Consejero Correccional respectivo que examinará la petición y hará los cambios necesarios una vez aprobados.

- Invitados Negados: el equipo de unidad notificará al presidiario de la aprobación o la desaprobación de una persona solicitada para su lista de visita. El presidiario es responsable de notificar al invitado de la aprobación o desaprobación para visitar. El equipo de unidad es responsable de proveer el invitado aprobado con direcciones a y del institución.

Si un invitado es negado visitando privilegios, el equipo de unidad proporcionará el aviso escrito al presidiario con una breve descripción de por qué el invitado fue negado. Una copia del aviso, con un resumen más detallado en cuanto a por qué el invitado fue negado, será colocada en el Archivo Central del presidiario, FOIA Sección Exenta, para la futura referencia.

- Listas de Visita Múltiples: Excepto la familia inmediata, los invitados no serán generalmente colocados en más de un presidiario ha aprobado la lista de visita. Esta petición requerirá al Gerente de Unidad aprobación.
- Visitas Especiales: Generalmente, las visitas especiales serán aprobadas por el Gerente de Unidad o su/su persona designada. Para la eficacia de coste, el personal debería animar cualquier visita a ocurrir

durante horas de visita previstas. Sin embargo, habrá ocasiones en las cuales este no puede ser llevado a cabo. Es muy importante que el previo aviso sea recibido cuando posible a fin de asegurar cada visita puede ser suficientemente supervisado y supervisado, con tiempo mínimo y gasto administrativo incurrido. El Capellán será responsable de investigación y aprobación de peticiones de visitas de clero.

El personal de unidad supervisará visitas especiales, incluir al Abogado y Apoyar visitas de Personal, el Ministro de Registro, y visitas de clero (Accesorio D). Las visitas de clero serán conducidas en el cuarto{espacio} de visita y supervisadas por el personal de Servicios Religioso. Durante no horas de visita, el personal responsable de supervisar visitas especiales también será responsable de escoltar a los invitados a y del cuarto{espacio} de visita.

10. **PRESIDIARIOS DE PREPROCESO**. La FCC Beaumont no aloja generalmente presidiarios de preproceso o remanentes. Sin embargo, tal como resultó después este debería ocurrir, aquellas visitas ocurrirían en la Unidad de Alojamiento Especial en la supervisión directa del personal disponible.
11. **CONDICIONES ATESTADAS**. Sólo el Teniente de Operaciones, en la consulta con el IDO, tendrá las autoridades a terminar una visita. Si el cuarto{espacio} de visita se hace atestado, el Oficial de Cuarto{Espacio} de Visita informará al Teniente de Operaciones y el IDO.

Al principio, las visitas serán normalmente terminadas en una base voluntaria. Si este no alivia las condiciones atestadas, las medidas siguientes pueden ser tomadas en la orden{el pedido} secuencial.

- a. Las visitas serán terminadas basadas en la frecuencia de invitados recibidos por el presidiario.

- b. Invitados del área local, dentro de un radio de 100 millas, será pedido terminar sus visitas.
- c. Como último remedio, las visitas serán terminadas en a primero - en, primera base.

Las circunstancias extrañas que podrían garantizar excepciones a estos criterios deberían ser determinadas por el Teniente de Operaciones, en la consulta con el IDO.

- 12. **REMANENTES**. El Guardián puede limitar el número de invitados para un presidiario en el estado de remanente a la familia inmediata donde no hay, ni lista de visita de la institución de transferencia, ni otra verificación de invitados propuestos. A presidiarios en el estado de remanente les permitirán visitar durante una hora después de revisión cuidadosa del Informe de Investigación de Preoración por el equipo de unidad respectivo para verificar a miembros de familia inmediatos. Si ningún equipo de unidad ha sido designado, la aprobación debe ser obtenida por el Teniente de Operaciones y/o el IDO. Todas otras exigencias de un nuevo compromiso serán seguidas.
- 13. **PACIENTES DE HOSPITAL**. Si una determinación es hecha esto una visita debe ser sostenida en la institución el área de Seguridad Social, tales visitas serán sujetas a la disponibilidad del personal. La visita será limitada con una hora, y no más que dos personas pueden visitar en cualquier tiempo. El Guardián puede restringir visitas si el presidiario sufre de una enfermedad infecciosa, está en un estado psicótico o emocional que hace una visita poco aconsejable, o no está por otra parte en una condición de ver a invitados. Cuando el Especialista de Sistemas de Salud (HSS) recomienda el desmentido para una visita por motivos médicos o psiquiátricos, el invitado será notificado por un miembro de equipo de unidad apropiado, el HSS o IDO.

El HSS o IDO prepararán un memorándum para el archivo central del presidiario por el Gerente de Unidad, perfilando las circunstancias en las cuales la visita fue negada. Generalmente, los presidiarios en la custodia física del Departamento de Texas del Derecho Penal (TDCJ), recibiendo el tratamiento en el hospital local, o recibiendo el tratamiento en la Universidad de Texas Rama Médica (UTMB)

Galveston, pueden no recibir visitas de personas en la comunidad. Cualquier excepción debe ser coordinada por el equipo de unidad con la aprobación del Capitán de Complejo/Diputado antes de las visitas.

14. **VISITA DE LISTAS.** Generalmente, el personal asegurará que los presidiarios son informados de procedimientos de visita locales dentro de 24 horas después de su compromiso inicial de la institución. Los presidiarios pueden presentar una inicial que visita la lista a su equipo de unidad adjudicado{asignado} para la ganancia{el adelantamiento} de la autorización para miembros de familia inmediatos. El presidiario puede solicitar a otros parientes, amigos, y socios completando una Forma de Información de Invitado (BP-S629.052) y proporcionándolo a su equipo de unidad adjudicado{asignado}. La visita de listas puede incluir a miembros de familia inmediatos, y otros hasta 10 parientes, amigos, y socios.

La lista de visita aprobada pondrá los nombres en una lista de todos los invitados, sin tener en cuenta la edad. La aprobación de guarda paternal o legal debe ser obtenida antes de la colocación de alguien menor de edad de 18 a la lista de visita.

Los presidiarios serán responsables de obtener Formas de Información de Invitado de su personal de unidad y enviarles a cada invitado anticipado. El invitado propuesto completará la forma y lo devolverá directamente al personal de unidad responsable del presidiario. El personal de unidad completará entonces un Centro de Información de Delito Nacional (NCIC) control. Los controles de NCIC serán completados en todos los amigos y socios. La familia inmediata puede ser verificada por el Informe de Investigación de Preoración y/o contacto con la Oficina de Período de prueba estadounidense. Un control de NCIC no es impedido para la familia inmediata. Si otra necesidad de información para ser solicitada de otras fuentes oficiales, la Petición de Forma de Información de Convicción

(El BP-S311.052) sería utilizado. La lista será compilada por el Consejero de Unidad después de verificar que todas las personas puestas en una lista son aceptables. Generalmente, los invitados ya se

identificaron como aprobado para presidiarios que se trasladan de una institución al otro no tendrá que ser aprobado de nuevo.

El Consejero Correccional entrará en datos de lista de visita en el Sistema de Entrada/Salida de Control de Acceso automatizado. Una inicial que visita la lista de miembros de familia inmediatos o una negativa (ningunos invitados solicitaron) visitando la lista debería ser keyed generalmente dentro de siete días después de la llegada de un presidiario en esta instalación.

Las adiciones y/o la eliminación serán keyed cuanto antes después de finalización de cualquier control de fondo. Los presidiarios pueden solicitar cambios en sus listas de visita durante el equipo. El Consejero de Unidad proporcionará una copia de papel de la lista de visita al presidiario y colocará una copia de todas las actualizaciones en el archivo central del presidiario. Cada vez que un invitado es aprobado y colocado a la lista, proporcionarán al presidiario una copia de pautas escritas que pertenecen a la Visita de Reglas y Regulaciones (Accesorio E); Direcciones a y del Complejo (Accesorio B); y métodos de transporte disponible (Accesorio C); también será proporcionado para el invitado (s) aprobado. El presidiario es responsable de asegurar que esta información es proporcionada al invitado (s) aprobado. Además, las Reglas de Visita y las Regulaciones serán fijadas en el Edificio de Vestíbulo/Administración Delantero. Un listado de servicios de transporte locales también estará disponible para la conveniencia de invitados. Todos los invitados 16 años mayores de edad o más viejos documentarán su recibo y entendimiento de visitar reglas, regulaciones, y procedimientos antes de su entrada en la instalación. Una copia de cada lista de visita será colocada en el archivo central del presidiario y en el gabinete de archivo de cuarto{espacio} de visita localizado en el cuarto{espacio} de visita. Esta copia será utilizada para la reserva tal como resultó después el Sistema de Entrada/Salida de Control de Acceso automatizado es inoperable. El presidiario puede solicitar cambios en su lista de visita cuando la necesidad se levanta{surge} (es decir, la sumisión de la Petición de Presidiario al Personal (BP-A148)).

A mínimo, el personal de unidad purgará la información de presidiario mantenida en el sistema automatizado cada mes. Tal como resultó después el sistema es inoperable, el Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente se pondrá en contacto con el personal de unidad para tener acceso a la copia de archivo central del presidiario para verificar a invitados aprobados. El Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente documentará entonces la fecha de la visita, el número de puntos usados, y el nombre (s) de invitados en una forma separada que es mantenida en el archivo de papel de reserva del presidiario. La información será transferida al Sistema de Entrada/Salida de Control de Acceso automatizado tan pronto como la computadora es operacional.

15. **OTROS INVITADOS AUTORIZADOS.**

- Invitado Oficial - Aplicación de la Ley: Generalmente, SIS aprobará y coordinará entrevistas entre agencias de aplicación de la ley y presidiarios. Sin embargo, en ausencia de SIS, el Capitán de Complejo/Diputado o la persona designada coordinarán y han aprobado entrevistas coordinadas por el Gerente de Unidad apropiado. Todas las llamadas telefónicas en cuanto a visitas de aplicación de la ley serán dirigidas a la Oficina de SIS.

La Oficina de SIS verificará la información que pertenece a la visita con la oficina de aplicación de la ley apropiada.

Todas las visitas según la ley funcionarios de imposición serán conducidas en un área designada por el Capitán de Complejo/Diputado. El personal designado por el Capitán proporcionará la supervisión visual para visitas de policía con presidiarios. La Oficina de SIS supervisará sólo aquellas visitas para las cuales él/ella ha sido expresamente solicitado. Los presidiarios deberían ser informados de sus derechos, cuando necesario, antes de la entrevista. El Departamento Legal puede ser consultado si las preguntas legales se levantan{surgen}. Los presidiarios pueden rechazar hablar con policías si ellos así elija.

Los ejemplos de invitados de aplicación de la ley son como sigue:

- Abogados Estadounidenses
- Oficiales de Aplicación de la ley (Estados Unidos Mariscales, DEA, Brigada de Investigación Criminal, etc.

- Encargado oficiales Estadounidenses
- Policías estatales y Locales

Los invitados de aplicación de la ley necesitan sólo una forma de la identificación que incluye una foto corriente, la firma, y el nombre de la agencia representada. Los invitados de aplicación de la ley serán escoltados por el personal a la posición de entrevista.

15. Invitado Oficial - Visitas Consulares: los Presidarios que son ciudadanos de países extranjeros pueden recibir visitas de aquella Oficina Consular respectiva en asuntos del negocio legítimo. Generalmente, las visitas Consulares son arregladas de antemano y coordinadas bajo los auspicios del Ayudante Ejecutivo Complejo. Estas visitas son por lo general conducidas en el cuarto{espacio} de visita bajo el supervisión del cuarto (espacio)de visita o personal de unidad. Este privilegio no será retenido aunque el presidiario pueda tener privilegios de visita suspendidos a consecuencia de infracciones disciplinarias.
- Personal de Apoyo de Visitación de Preso (PVS): el Programa de Apoyo y Visitación de Preso será coordinado por el Coordinador de Voluntario. Las visitas son generalmente arregladas de antemano y conducidas en el la visita de cuarto{espacio} durante horas de visita regulares. Se requiere que voluntarios de PVS completen la Notificación a la forma de Invitado (BP-S224.022). A invitados de PVS pueden permitirles generalmente llevar el papel y la escritura instrumentos en el cuarto (espacio) de visita.

- Abogados y Personal de Apoyo: se requiere que abogados y personal de apoyo completen la Notificación a la forma de Invitado (BP-S224.022) y Declaración de Abogado de Visita (BP-A241.013) antes de estar autorizado la entrada en la institución. Durante no horas de visita, los abogados aprobados, paralegals, los patrocinadores, los investigadores, o los otros que solicitan que la admisión a la instalación conduzca entrevistas, serán tratados como invitados regulares y permitidos la entrada bajo la escolta por el personal de unidad que supervisa la visita a un área de visita designada. Sobre la finalización del negocio, estos invitados serán otra vez escoltados al Edificio de Administración. El personal de unidad proporcionará la supervisión visual del abogado y apoyará visitas de personal/cliente. Sobre la conclusión de la visita, el personal conducirá una búsqueda visual del presidiario de acuerdo con procedimientos establecidos. Generalmente, el aviso previo de la firma/oficina del abogado debería ser expedido al menos 72 horas antes de la visita legal solicitada.

De ser solicitado de antemano, el abogado debería identificar su/su Afiliación de Barra de Abogado Estatal o Federal en la carta a fin de tener la verificación de continuación en cuenta por el personal de unidad. El personal de unidad expedirá un memorándum informativo al Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente, informar de la visita aprobada.

El personal de unidad también coordinará visitas para personal de apoyo legal (paralegals, investigadores, intérpretes, etc.). Cuando un abogado solicita a un estudiante o ayudante legal ser permitido corresponder o visitar a un presidiario, el personal generalmente debería confirmar la petición completando la Confirmación de Ayudante Paralegal o Legal (BP-A242.013). Esta confirmación debería ser dada o enviada al abogado de supervisión, junto con la Aplicación para Entrar en la Institución como el Representante (BP-A243.013).

El cambio del material (es) legal entre el presidiario y abogado representativo / legal representativo es generalmente permitido con la aprobación previa por el equipo de unidad respectivo. Para llegar para la visita, tanto presidiario como invitado indicará para proveer de personal aquellos materiales legales, si alguno, ser cambiado durante la visita. El personal va a identificar los documentos como materiales legales y examínelos del contrabando. De acuerdo con procedimientos normales, la persona del presidiario y la propiedad serán buscadas antes de devolver al compuesto. Esto es la responsabilidad del presidiario de asegurar que el material cambiado es con la promoción de su relación legal. Las violaciones de esta regla pueden causar la acción disciplinaria.

Todas las llamadas telefónicas entrantes en cuanto a la visitación de personal de apoyo legal deberían ser expedidas al equipo de unidad apropiado para el personal para expedir formas apropiadas y continuación en la investigación de fondo, etc. El personal de unidad expedirá un memorándum informativo al Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente informar de la visita aprobada.

Si actividad sospechosa ocurre durante el curso de visita de Personal de Abogado/Apoyo, supervisando el personal debería ponerse en contacto con el Teniente de Operaciones y el Gerente de Unidad. Los ejemplos de la actividad sospechosa son como sigue: contacto físico 1) excesivo; paso 2) sospechado de contrabando; y 3) intoxicación. Se espera que abogados muestren un comportamiento profesional mientras en la institución.

16. **PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y PAUTAS.**

- **Identificación:** Invitados edad 16 o llegar más viejo a la institución sin la identificación de foto, no será permitido el acceso en la institución. El Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente será responsable de comprobar la identificación de todos los invitados adultos.

Los invitados de presidiario deben tener en su posesión un Estado o el gobierno estadounidense publicó la identificación de foto (p.ej, el pasaporte o la licencia de conductor). Los invitados menor de edad de 16 quiénes son acompañados por un guarda paternal o legal están exentos de la provisión. Si la foto parece ser cambiada, forjado, o por otra parte no suficiente para proporcionar la identificación positiva, las Operaciones

El teniente y/o IDO serán notificados para la autorización. Se requerirá que todos los invitados completen la Notificación a la Forma de Invitado (BP-S224.022) de gobernar la Declaración de Programa 5267.08, Visitando Regulaciones, antes de la visita.

- Procesamiento de Exigencias: después de Que el invitado ha firmado en y ha completado la Notificación a la Forma de Invitado, el Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente verificará que el invitado tiene la identificación apropiada, y el presidiario solicitado es encajonado en la FCC Beaumont. Una vez que las verificaciones apropiadas han sido completadas, asigne datos en cuanto a la visita será keyed en el Sistema de Entrada/Salida de Control de Acceso Automatizado. El Cuarto{Espacio} de Visita #1 el Oficial notificará al Oficial de Unidad de Alojamiento del presidiario o Detallará al Supervisor que el presidiario tiene una visita. Además, el Oficial de Cuarto{Espacio} de Visita notificará al Oficial de Centro de Control que paginará al presidiario vía el sistema de altavoces.

Si el presidiario no puede ser localizado por el Oficial de Unidad o el Supervisor de Detalle dentro (de 30) treinta minutos, el Cuarto{Espacio} de Visita #1 el Oficial aconsejará al Teniente de Operaciones.

Todos los invitados de presidiario, a excepción de niños menor de edad de 16, firmarán el diario en el Vestíbulo Delantero. El Oficial de Vestíbulo de

Recepcionista/Frente asegurará que él/ella trata a todos los invitados de acuerdo con procedimientos establecidos.

El Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente instruirá a todos los invitados de presidiario de completar la Notificación a la Forma de Invitado. Todas las secciones serán a fondo completadas. Los policías federales, Estatales, y locales, los representantes Consulares, los congresistas y la Judicatura, están exentos de completar la Notificación a la Forma de Invitado. Después de completar la Notificación a la Forma de Invitado, el procesamiento del invitado (s) de presidiario va a proceder por el uso del paseo-
- por el detector metálico y sellando la mano del invitado. El uso de varios sellos de tinta será hecho girar al azar. El mismo sello no debería ser utilizado durante dos días de visita consecutivos. El Oficial de Centro de Control verificará que el sello es visible vía la luz negra antes de la autorización de la entrada del invitado (s) en el perímetro seguro.

Una vez que el invitado (s) ha sido tratado, el invitado (s) será escoltado al cuarto{espacio} de visita. El personal de cuarto{espacio} de visita verificará el sello de cada invitado y visualmente supervisará a invitados cuando ellos andan en el cuarto{espacio} de visita. Sobre finalización de la visita, el invitado (s) será escoltado visitando el personal de cuarto{espacio} directamente al Edificio de Administración Exterior. El sello de todos los invitados será verificado tanto por el personal de cuarto{espacio} de visita como por el Oficial de Centro de Control antes de autorizar su salida del área sallyport segura.

17. DETENCIÓN O ESTADO DE SEGREGACIÓN DISCIPLINARIO.

Generalmente, un presidiario retiene privilegios de visita mientras en la Detención Administrativa (ANUNCIO) o Segregación Disciplinaria (DS) estado. Sin embargo, las restricciones siguientes durante su visita se aplicarán en las instalaciones Bajas, Medias y USP:

Los invitados de presidiario serán escoltados Visitando a Oficiales de Cuarto{Espacio} al vídeo designado que visita cabinas localizadas en el Cuarto{Espacio} de Visita Demográfico General en cada instalación. Antes de la colocación de los invitados de presidiario en su área de visita adjudicada{asignada}, escoltando el personal realizará una inspección visual de las cabinas de visitación de vídeo que notan la condición del área. Cualquier daño a la escucha{al control} del equipo o el cuarto{espacio} de visita será documentado vía un memorándum escrito y la acción apropiada será tomada.

La Unidad de Alojamiento Especial (SHU) personal escoltará al presidiario solicitado al vídeo adjudicado{asignado} que visita el área dentro del SHU en restricciones de pierna y mano, incluso una cadena de vientre, y asegurado en la célula de visitación de vídeo. Antes de la colocación del presidiario en su área de visita adjudicada{asignada}, escoltar el personal realizará una inspección visual del área de visita que nota la condición del área. Cualquier daño a la escucha{al control} de equipo o visita del cuarto{espacio} será documentado vía un memorándum escrito e informe de incidente.

La visita de vídeo del no contacto será permitida para todos los presidiarios en la unidad a excepción de presidiarios en la visita de la restricción. Las visitas estarán generalmente autorizadas durante un período de hora por presidiario el lunes y el viernes sólo.

Las visitas de abogado para presidiarios SHU serán conducidas en el cuarto{espacio} de visita en uno de los cuartos{espacios} de Abogado/cliente.

Esto es la responsabilidad del Oficial de Cuarto{Espacio} de Visita de asegurar que las regulaciones de área de visita son seguidas como perfilado por la Oficina de la política de Prisiones, y las visitas son conducidas en un tranquilo, ordenadas, y una manera solemne.

No requieren en la observación directa de las visitas de video todos los tiempos, pero el oficial trasladarán y constantemente observarán las áreas de visita generales.

Vestido de Presidiario: Todos los presidiarios deben gastarse la institución publicó la ropa en la célula de visita que consiste en un mono de naranja, la camiseta, los calcetines, la ropa interior y la institución aprobaron zapatos.

En la conclusión de la visita, los presidiarios serán escoltados atrás a su célula adjudicada{asignada} en el SHU y los invitados de presidiario serán escoltados al área de vestíbulo.

18. **SEGURIDAD**. Todos los invitados serán requeridos pasar por el detector metálico y son sujetos a búsquedas acariciará arbitrarias según Declaración de Programa 5510.12, Busca, Detención, o Detención de Invitados a Tierras{Razones} de Oficina e Instalaciones.

Cualquier invitado que registra una lectura positiva será protegido usando transfrisker portátil. Si esta exploración demuestra positiva, darán al invitado la oportunidad de producir el objeto metálico. Fracaso de producir el objeto la creación de la lectura positiva será sólo{justo} la causa para el desmentido de una visita. Sólo el Teniente de Operaciones o IDO pueden negar una visita.

Si la causa probable existe que el invitado intenta introducir el contrabando en la institución, Declaración de Programa 5510.12, Busca, Detención, o Detención de Invitados a Tierras{Razones} de Oficina e Instalaciones, pueden ser puestas en práctica.

Los armarios de invitados son colocados en el Edificio de Administración Exterior para el almacenaje de bolsos de invitados, monederos, bolsas de compras, paquetes, etc.

Si todos los armarios son ocupados, el invitado (s) puede decidir esperar un armario disponible o colocar estos artículos en su vehículo.

En ningún tiempo van a fotográfico o cualquier tipo de registrar el equipo ser permitido en las tierras{razones} institucionales sin el consentimiento escrito del Guardián o su/su persona designada.

La medicación será dejada en los armarios proporcionados. La única excepción a este sería si la medicación es la vida soportante y el invitado necesitará una dosis exacta durante el tiempo que él/ella visitará. Antes del permiso de la medicina en la institución, el Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente se pondrá en contacto con un miembro del personal médico para determinar si la medicina es en efecto la vida soportante. Si la medicación debe ser retenida por el invitado, el Cuarto{Espacio} de Visita #1 aconsejarán a Oficial esto el invitado ha autorizado la medicación, especificándolo por nombre y cantidad.

El dinero no será aceptado para el depósito en la cuenta del presidiario por el cuarto{espacio} de visita. Los monederos que son un tipo transparente claro, dinero (máximo de 20.00 dólares - 1.00 dólares, 5.00 dólares y se cambian sólo), el peine, aprobaron la medicación de corazón, y la joyería normalmente llevada puesta es permitida. El Oficial de Vestíbulo Delantero inspeccionará primero el monedero antes del invitado que lo toma en el cuarto{espacio} de visita. Generalmente, los invitados son prohibidos traer los artículos/documentos de presidiario. Los presidarios con circunstancias especiales deberían ponerse en contacto con su Gerente de Unidad antes de la autorización de un invitado para traer artículos/documentos en la institución.

Sólo aquellos artículos necesarios para la permanencia de un niño estarán autorizados en el cuarto{espacio} de visita. Este incluye, pero no es limitado con:

- un (1) - el paquete sellado del bebé limpia
- cinco (5) - pañales
- un (1) - mezcla de fórmula (sellada)
- dos (2) - tarros plásticos de comida para niños (sellada)
- un (1) - vacían el biberón (plástico)
- un (1) - cuchara que sirve (plástico)
- un (1) - pequeño bolso de totalizador plástico claro para los susodichos contenido

Todos los artículos que entran en el cuarto{espacio} de visita serán a fondo inspeccionados por el Oficial de Vestíbulo Delantero antes de la admisión.

19. VISITA DE PROCEDIMIENTOS DE CUARTO{ESPACIO} Y PAUTAS.

- El Atuendo del Invitado: Todos los invitados serán vestidos apropiadamente. Los invitados que llevan puesto la ropa reveladora (cumbres de cabestro, ropa sin mangas, ropa transparentes o escarpadas, sumamente el corte bajo se viste o blusas, pantalón/pantalones muy apretado o faldas/vestidos), faldas o vestidos dos o más pulgadas encima de las rodillas, abríguese faldas, indumentaria con rajadas que se extienden encima el la rodilla, o cualquier otro artículo de la ropa que es determinada por el Teniente de Operaciones y/o IDO para ser del gusto pobre, despectivo en la naturaleza, o puede amenazar la seguridad o el correr{la dirección} ordenado de la institución (pantalón lo que pandea y arrastra, etc.) no será permitido visitar. Además, a invitados no les permitirán llevar puesto cualquier estilo de zapatos de dedo del pie de thong-type/opened, pantalones cortos, camisetas, ropa principal (a excepción de atuendo religioso) o chaquetas encapuchadas, los lentes de sol de no prescripción, caqui o el camuflaje colorearon la ropa. El Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente se pondrá en contacto con el Teniente de Operaciones y/o IDO siempre que las situaciones cuestionables se levanten{surjan}. Generalmente, el Teniente de Operaciones o IDO son los únicos funcionarios que pueden rechazar una visita en estas circunstancias.
- El Atuendo del Presidiario: Sólo la institución resultó la ropa será permitida en el cuarto{espacio} de visita. A presidiarios sólo les permitirán gastarse la institución publicó zapatos de trabajo.

El presidiario Busca: Todos los presidiarios que entran y salen el cuarto{espacio} de visita deben utilizar la puerta de entrada compuesta. Todos los presidiarios deben ser acariciados buscado a fondo sobre la entrada y sólo los artículos siguientes están autorizados para la entrada:

un (1) - peine
un (1) - medalla religiosa (con cadena)
un (1) - anillo de boda (llanura)
un (1) - aprobó el sombrero religioso
un (1) - par de gafas (prescripción)
un (1) - pañuelo

El oficial de cuarto{espacio} de visita notará cualquiera de los susodichos artículos a la Lista de Efectos Personales de Cuarto/Presidiario de Visita, (Accesorio A), cuando el presidiario entra en el cuarto{espacio} de visita. A fin de controlar la introducción de contrabando, una búsqueda visual cuidadosa será conducida en todos los presidiarios que se marchan el cuarto (espacio) de visita.

los artículos personales en el presidiario serán verificados por el oficial que conduce la búsqueda que utiliza la Lista de Efectos Personales de Cuarto/Presidiario de Visita.

Una tentativa de tomar artículos no autorizados del Cuarto{Espacio} de Visita puede causar la acción disciplinaria. Ningunos artículos personales serán guardados en el cuarto{espacio} de cama improvisada. La medicación, como pastillas de nitroglicerina, puede ser permitida cuando autorizado por el Especialista de Sistemas de Salud. Los artes de afición, los artículos de arte, etc., no serán dados a invitados por presidiarios.

- Comportamiento: se requiere que invitados mantengan el control de niños siempre. El fracaso de hacer así puede causar la terminación de la visita. Se espera que todos los invitados y presidiarios se comporten en una manera responsable. Las áreas de visita son sujetas a ser supervisadas y registrado.

Los presidiarios con la visita de niños se sentarán en el área de asientos designada para supervisar a sus niños usando el campo de recreo. En ningún tiempo son juguetes u otros artículos para ser quitados del campo de recreo designado. El personal de cuarto{espacio} de visita dará la advertencia del que al presidiario en cuanto a la conducta inadecuada y/o la carencia de supervisión de sus niños. Si la conducta inadecuada sigue, visitando privilegios para el

día será terminado. La conducta que interrumpe la atmósfera ordenada de la visita u ofende a otros adultos o niños puede ser tierras{razones} para terminar la visita. El comportamiento perjudicial y/o ofensivo será relatado al Teniente de Operaciones. El Teniente de Operaciones o el IDO están autorizados a terminar una visita para el comportamiento perjudicial y/o ofensivo. Tal conducta que implica a un presidiario puede causar la acción disciplinaria. El personal de cuarto{espacio} de visita mantiene el derecho de adjudicar{asignar} asientos a fin de asegurar que el área sigue funcionando en una manera ordenada. Note: el cuarto{espacio} de visita es un lugar público y los niños están por lo general presentes. Se que presidiarios se comporten en consecuencia. El Handshaking, el abrazo, y los besos son permitidos sólo al principio y el final de la visita.

- Notificación a Invitado BP-S224.022: Esto es una ofensa federal para introducir o intentar introducir cualquier artículo en o sobre las tierras{razones} de esta institución sin el consentimiento expresado del Guardián o su representante autorizado. Los invitados son prohibidos introducir narcóticos, alcohol, armas de fuego, teléfonos celulares, o explosivos en la reservación federal. Las cámaras o los dispositivos de grabación no pueden ser introducidos sin el avance permiso escrito del Guardián. Cualquier esfuerzo para circunvenir o evadir estas regulaciones puede causar el desmentido de futuras visitas.

Cualquier violación de leyes federales será mandada a la agencia apropiada. También, los invitados tienen que saber que las personas y los paquetes pueden ser buscados en esta instalación.

- Máquinas vendedoras: los Invitados son animados a traer el cambio suficiente, generalmente no más que 20.00 dólares por persona, para el uso de las máquinas vendedoras. Sólo los invitados están autorizados a comprar productos de las máquinas vendedoras. Los presidiarios no están autorizados a recibir cualquier fondo visitando. Los presidiarios no están autorizados en el área de máquina vendedora.

- Supervisión de Visitas: los Oficiales de Cuarto{Espacio} de Visita harán la identificación positiva de cada presidiario que entra en el cuarto{espacio} de visita.

Se requerirá que cada presidiario esté en la posesión de su carnet de identidad antes de estar autorizado la entrada por la puerta trasera del cuarto{espacio} de visita. El Oficial de Cuarto{Espacio} de Visita que trabaja el escritorio también identificará positivamente a cada presidiario cuando ellos entran en el cuarto{espacio} de visita por el uso del carnet de identidad de cuadros del presidiario.

Los presidiarios también serán positivamente identificados por el uso del carnet de identidad de cuadros del presidiario antes de su salida de invitado (s) del cuarto{espacio} de visita. Todos los presidiarios deben presentar su tarjeta de cuenta de fondo fiduciario para objetivos de identificación para entrar en la visita cuarto (espacio).

Los oficiales adjudicados{asignados} al cuarto{espacio} de visita supervisarán visitas de presidiario continuamente para prevenir la introducción de contrabando y asegurar la seguridad y la orden{el pedido} buena de la institución. Los Oficiales de Cuarto{Espacio} de Visita asegurarán que todas las visitas son conducidas en una manera tranquila, ordenada, y solemne. El cuarto{espacio} de visita será quedado en una manera acomodar a los presidiarios y sus invitados. Sin embargo, la capacidad de supervisar suficientemente y supervisar el área no debería ser sacrificada. A fin de realzar la supervisión, el Teniente de Operaciones, IDO, y el personal de unidad harán controles periódicos del cuarto{espacio} de visita. Cualquier cambio de documentos legales en el cuarto{espacio} de visita debe ocurrir en la supervisión directa del personal de unidad o el Teniente de Operaciones.

La Visita de Oficiales de Cuarto{Espacio} mantendrá el contacto visual constante con presidiarios y sus invitados. Generalmente, los oficiales de

cuarto{espacio} de visita no escoltarán a un grupo de más de diez (10) invitados en o del área de visita en ningún tiempo dado. A invitados no les permiten hacer entrar cualquier artículo a un presidiario.

- Escucha{Control} del Cuarto{Espacio} de Visita: la Visita del personal de cuarto{espacio} usará el equipo de vigilancia de vídeo en el cuarto{espacio} de visita y dirigirá la supervisión para prevenir el paso de contrabando en el cuarto{espacio} de visita.
- Otra Información: la dirección física del Complejo es: Complejo Correccional Federal, 5430 Camino Knauth, Beaumont, Texas 77705. El número de teléfono es: (409) 727-8188, para el USP; (409) 727-0101, para el Medio; (y 409) 727-8172, para el Bajo. El Complejo es localizado aproximadamente ocho millas Al Oeste de la Autopista Estatal 69 Sur, saliendo al Puerto de Oeste Oeste de Arthur Road ligado, dando vuelta a la derecha en el Camino Knauth para entrar en el Complejo. Siga los signos fijados a cada institución. Para invitados que requieren el transporte local de la instalación, un listado de compañías de taxi locales y sus números de teléfono es fijado dentro del invitado que espera el área (Accesorios B y C).

20. **ACCESORIOS:**

Efectos Personales de presidiario en Visita de Cuarto{Espacio} (Accesorio A)
Direcciones a FCC Beuamont (Accesorio B)
Números de Teléfono de Taxi locales (Accesorio C)
Memorándum de Visita Pastoral (Accesorio D)
Visita de Reglas y Regulaciones (Accesorio E)

21. **ACCIÓN:** una copia de este suplemento será expedida al Administrador de Programas Correccional Regional Central del Sur para la revisión. Las copias serán mantenidas por el Personal de Cuarto{Espacio} de Visita, Frente Presionan el Personal, y en el maletín IDO. Una copia será puesta a disposición en la Biblioteca de Ley de presidiario. Además, la visita de pautas será fijada en la visita esperando el área y será eficaz sobre la emisión.

BMX 5267.08A
October 9, 2008
La página 27

//signed//
John B. Zorro
Guardián Complejo

//signed//
Jody R. Upton
Guardián

//signed//
M. Martint
Guardián

Complejo Correccional Federal - Beaumont
Institución de Seguridad Baja - 409-727-8172
Institución de Seguridad Media - 409-727-0101
SPC y USP - 409-727-8188

DIRECCIONES A FCC BEAUMONT

De Carretera Interestatal 10 o Carretera estadounidense 69 del Norte:

Tome la Carretera 69 Sur a W. Puerto Avenida de Arthur Rd./Florida y Avenida una Salida; (el Signo que indica el Complejo Correccional Federal - Después Sale)
Siga el camino de servicio abajo al signo de parada; Dé vuelta a la derecha en el signo de parada en W. Puerto Arthur Rd .; Siga W. Puerto Arthur Rd para aproximadamente 5 millas; Usted cruzará el juego del que de pistas de ferrocarril; Dé vuelta a la derecha, pistas de ferrocarril de aproximadamente 50 pies pasadas; (Signo que indica Complejo Correccional Federal a la derecha) Siga el paseo{la unidad de disco} abajo a la entrada principal a la propiedad Compleja; Conduzca directamente en y siga el paseo{la unidad de disco} al signo de parada en la asta de bandera; Vuelta dextrórsum en el signo de parada;

La Institución de Seguridad Baja - primero conduce a la derecha, Institución de Seguridad Media - el segundo conduce a la derecha, El Campamento para Prisioneros de Satélite (SPC) - tercero conduce a la derecha, Penitenciaría de los Estados Unidos (USP) - quinto paseo{unidad de disco} a la derecha;
El aparcamiento amplio está disponible en cada institución.

Todos los invitados deberían proceder a la entrada delantera del Edificio Administrativo.

Los signos son fijados en la entrada delantera a la propiedad y en cada intersección que da a direcciones a varias instalaciones dentro de nuestro Complejo.

De Carretera estadounidense 69 del Sur o Aeropuerto de Condado Jefferson:

Tome la Carretera 69 Norte a W. Puerto Avenida de Arthur Rd./Florida y Avenida una Salida; (el Signo que indica el Complejo Correccional Federal - Después Sale)
Siga el camino de servicio abajo al signo de parada; Dé vuelta a la izquierda en el signo de parada en W. Puerto Arthur Rd .; Siga W. Puerto Arthur Rd para aproximadamente 5 millas; Usted cruzará el juego del que de pistas de ferrocarril; Dé vuelta a la derecha, pistas de ferrocarril de aproximadamente 50 pies pasadas; (Signo que indica Complejo Correccional Federal a la derecha) Siga el paseo{la unidad de disco} abajo a la entrada principal a la propiedad compleja; Conduzca directamente en y siga el paseo{la unidad de disco} al signo de parada en la asta de bandera; Vuelta dextrórsum en el signo de parada;

BMX 5267.08A
October 9, 2008
Accesorio B

La Institución de Seguridad Baja - primero conduce a la derecha,
Institución de Seguridad Media - el segundo conduce a la derecha,
El Campamento para Prisioneros de Satélite (SPC) - tercero
conduce a la derecha,
Penitenciaría de los Estados Unidos (USP) - quinto paseo{unidad
de disco} a la derecha;
El aparcamiento amplio está disponible en cada institución.

Todos los invitados deberían proceder a la entrada delantera del
Edificio Administrativo.

Los signos son fijados en la entrada delantera a la propiedad y
en cada intersección que da a direcciones a varias instalaciones
dentro de nuestro Complejo.

**Complejo Correccional Federal
Beaumont, Texas**

Números de Teléfono de Taxi Locales

Beaumont

Líneas de Taxi de Flanagan 838-1283
114 Mariposa

Flanagan Transportation Co (FTC) 835-8237
1535 S. MLK Pkwy

Square Deal Taxi Co 839-4915
2109 Avenida Irving

Star Cab Co 833-6004
3004 Blanchette

Nederland

El Taxi de Ike 722-7552
125 Sicómoro

Mid County Cab Co 724-0105
3212 Avenida H

Nederland Yellow Cab Co 722-0230
Bulevar de Aeropuerto Rd

Naranja

Transporte de Águila real 883-7430

Puerto Arthur/Groves

Servicio de Taxi de Como 985-5413
416 7a Calle de Oeste

Taxi de Avión a reacción 985-8044
432 Avenida de Houston

Silsbee

El Servicio de Taxi de Wanda 385-0007
Viejo Evadale Hwy

Complejo Correccional Federal, Beaumont, Texas
Memorándum de Visita Pastoral

Nombre de Inmate: _____ Registro No: _____

Unit: _____ Trabajo Assignment: _____

Fecha de Visit: _____ Tiempo de Visita: _____

Nombre de Clero: _____

Iglesia Representada: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Aprobado: _____ Fecha: _____

Esta Visita Pastoral aprobada ocurrirá en el Cuarto{Espacio} de Visita durante los días de visitación regulares y horas regulares. Ningunos puntos de visita serán cargados al presidiario.

Distribución:

La Oficina del .'s de teniente
Visita de Vestíbulo de Cuarto{Espacio}
Visita de Oficial de Cuarto{Espacio}
Control
Equipo de unidad

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL - BEAUMONT
La Visita de Reglas y Regulaciones

El privilegio de visita es una parte importante de encarcelamiento de un presidiario y reingreso acertado en la sociedad. Por el privilegio de visita, los presidiarios pueden mantener parentescos, relaciones de comunidad, y planear para la liberación.

Esto es un delito federal para traer sobre las tierras{razones} de institución cualquier arma de fuego, dispositivo destructivo, municiones, otro objeto diseñado ser usado cuando un arma, medicina{droga} narcótica, controló la sustancia, la bebida alcohólica, el dinero, o cualquier otro objeto que amenaza la orden{el pedido}, la disciplina, o la seguridad de una prisión, o la vida, salud, o seguridad de un individuo sin el conocimiento y el consentimiento del Guardián. §18 1791 de Congreso de los Estados Unidos y 3571 proporciona una pena del encarcelamiento durante no más de veinte (20) años, un fino de no más de 250,000 dólares o ambos, a una persona que provee, o intenta proveer, a un presidiario cualquier objeto prohibido.

Normalmente, los miembros de familia inmediatos, incluso padre, madre, hermana, hermano, cónyuge, y niños serán aprobados para la visita. Los niños menos de 16 años mayores de edad deben ser acompañados por un adulto a la lista de visita aprobada. Sólo cinco (5) invitados incluso niños pueden visitar en un tiempo y deben ser incluidos en la visita del presidiario ponen en una lista o tienen la aprobación previa del Gerente de Unidad.

La visita es permitida el domingo, el lunes, el martes, el viernes, el sábado, y vacaciones federales. La visita será partida en dos sesiones cada día, sesión que uno será a las 8h00 - a las 11h30, y la sesión dos será a las 11h30 - a las 15h00. El procesamiento de invitados será terminado una hora antes de la conclusión de visitación. Todos los tiempos son Horas Oficiales Centrales.

Los presidiarios serán permitidos un total de quince (15) puntos para la oportunidad de visitar por mes de calendario. La visita que ocurre durante un día laborable (no vacaciones) a partir de las 8h00 - a las 11h30, será cobrada{cargada} un (1) punto. Una visita que cubre dos sesiones (p.ej, a las 8h00 - a las 15h00) será cobrado{cargado} dos (2) puntos. Los fines de semana y vacaciones, dos (2) puntos serán descontados por sesión. A presidiarios con la cantidad apropiada de puntos les permitirán visitar ambas sesiones.

No permitirán a invitados que llegan a la institución sin la identificación de foto acceso en la institución. Los invitados de presidiario deben tener una identificación de foto válida.

BMX 5267.08A
October 9, 2008
Accesorio E
La página 1

Se requerirá que todos los invitados no oficiales completen la Notificación de la Forma de Invitado antes de la visita. Esta forma puede ser localizada en el vestíbulo delantero.

TODOS LOS INVITADOS DEBEN LIMPIAR EL PASEO - POR EL DETECTOR METÁLICO. AQUELLOS CON MIEMBROS ARTIFICIALES O ALFILERES SERÁN EXPLORADOS CON UN DETECTOR METÁLICO PORTÁTIL.

Todos los invitados serán vestidos apropiadamente. Los tipos siguientes de la ropa son inadecuados para un ambiente correccional y por lo tanto no son permitidos en el cuarto{espacio} de visita.

EL TENIENTE DE OPERACIONES Y/O IDO TOMARÁN LA DECISIÓN FINAL EN CUANTO A LA INDUMENTARIA CUESTIONABLE.

- * Sujetadores conectados
- * Las ropa que revelan partes del torso superior (p.ej, cumbres de cabestro, estómagos)
- * Ropa sin mangas (p.ej, camisetas, vestidos de correa de espagueti)
- * Ropa transparentes (p.ej, escarpado, spandex, transparente)
- * Indumentaria atlética (p.ej, pleitos{trajes} de calentamiento, pantalones de sudor, camisas flojas, lana)
- * Ropa coloreada caqui
- * Camisetas blancas
- * Fregados médicos
- * Pantalones cortos cortos (Nada encima de la rodilla para incluir vestidos)
- * Ropa que encajan forma (p.ej, jinetes bajos, cadera huggers)
- * Traje de faena (p.ej, camuflaje coloreado)
- * Marcha principal (p.ej, sombreros, gorras, capuchas, scarfs, excepto atuendo religioso)
- * Gafas de sol de no prescripción

Los invitados de presidiario están autorizados a traer en la institución ciertos artículos. Estos artículos son como sigue:

- A) 5 pañales
- B) 1 mezcla de fórmula (sellada)
- C) 2 tarros plásticos de comida para niños (sellada)
- D) 1 cuchara que sirve (plástico)
- E) 1 biberón vacío (plástico)
- F) 1 pequeño bolso de totalizador plástico claro para los susodichos contenido
- G) 1 contenedor del bebé limpia (sellado)

Todos los artículos que entran en el cuarto{espacio} de visita serán a fondo inspeccionados por el Oficial de Vestíbulo de Recepcionista/Frente antes de la admisión.

Sólo un monedero claro es permitido en el cuarto{espacio} de visita. Se requerirá que todos otros artículos sean dejados en su vehículo. Los invitados son animados a traer el cambio suficiente, generalmente no más que 20.00 dólares por persona, para el uso de las máquinas vendedoras.

BMX 5267.08A
October 9, 2008
Accesorio E
La página 2

Sólo los invitados están autorizados a comprar productos de las máquinas vendedoras. Se requiere que invitados mantengan el control de niños siempre. El fracaso de hacer así puede causar la terminación de la visita. Se espera que todos los invitados y presidiarios se comporten en una manera responsable. La conducta que interrumpe la atmósfera ordenada de la visita u ofende a otros adultos o niños puede ser tierras{razones} para terminar la visita.